



CIUDAD DE RIALTO
PROGRAMA DE ASISTENCIA
UTILITARIA
Lista de Elegibilidad

Ciudad de Rialto
Departamento del
Administrador de la Ciudad
(909) 820-2689
www.yourrialto.com

Las solicitudes se procesan por orden de llegada.
Las solicitudes se procesarán hasta que se asignen todos los fondos (sin fecha límite)

ACERCA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UTILITARIA

CIUDAD DE RIALTO

En respuesta al duro impacto económico que COVID-19 ha tenido en los residentes, el Programa de Asistencia de Utilidad ofrece una asistencia de utilidad de una sola vez hasta \$210 (\$70 por mes) para ayudar a los inquilinos/propietarios en la Ciudad de Rialto. Asistencia financiera ofrecera a hogares de ingresos bajos/ a moderados que alquilan o poseen en la Ciudad y han experimentado pérdida de ingresos debido a la pandemia COVID-19. El programa de subvenciones es posible por el Community Development Block Grant CARES Act (CDBG- CV) fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Residentes deben cumplir con todos los requisitos para ser elegibles para el programa. Las solicitudes se procesan por orden de llegada hasta que se asignen todos los fondos (sin fecha límite). Los pagos se realizarán directamente al proveedor de utilidades.

Si solicita el Programa de Asistencia de Utilidad de Rialto, no podrá solicitar el Programa de Asistencia de Alquiler/Hipoteca de Rialto.

Favor de revisar los requisitos en la lista de abajo antes de enviar su solicitud de subvención.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios para poder aplicar:

- El solicitante debe vivir dentro de los límites de la Ciudad de Rialto.
- El solicitante debe ser un inquilino/propietario y la unidad debe ser el lugar de residencia principal del solicitante.
- Identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, etc.)
- El solicitante debe demostrar la necesidad de asistencia debido al impacto financiero de la pandemia de coronavirus. (Ver la sección de documentos requeridos)
- El hogar solicitante debe cumplir con los límites de ingresos moderados de HUD del 80% del ingreso medio del área o menos. (Ver sección *table de ingresos*)
- Someter todos los documentos requeridos (Ver sección *Documentos Requeridos*)
- Si se selecciona para una subvención, el solicitante recibirá un crédito para su factura de alcantarillado de Rialto Water Services (RWS) si está en un medidor principal; de lo contrario, el solicitante recibirá asistencia para su factura de servicios de utilidad.

TABLA DE DETERMINACION DE INGRESOS

El personal revisara todos los documentos para determinar el ingreso anual del hogar y verificar el elegibilidad.

Area del Condado de Riverside- San Bernardino	Numero de personas en el hogar							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Extremadamente Bajo 30%	\$15,100	\$17,250	\$19,400	\$21,550	\$23,300	\$25,000	\$26,750	\$28,450
Bajo 50%	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
Moderado 80%	\$40,250	\$46,000	\$51,750	\$57,450	\$62,050	\$66,650	\$71,250	\$75,850

DOCUMENTOS RQUERIDOS

Los documentos enumerados a continuación se deben someter con la solicitud.

- Factura de utilidad mas reciente (Factura de alcantarillado si es cliente de RWS. Factura eléctrica si no es cliente de RWS.)
- Documentacion que demuestre la necesidad debido al impacto financiero de la pandemia de coronavirus, Incluye la solicitud completa y cualquier documentacion que desee proporcionar para respaldar su perdida financiera debido a COVID-19.
- Identificacion emitida por el gobierno (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, etc.)

Favor dirija cualquier
pregunta a

Ciudad de Rialto

Telefono: (909) 820 2689

Correo Electronico: rialtocares@rialtoca.gov